

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

Córdoba, 09 MAY 2019

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área de igual nombre, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo" y demás resoluciones decanales, solicitándole la designación de veedor gremial;

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

Que por Resolución Decanal N° 368/2018, incorporada a fs. 37, se suspendió la inscripción al Concurso atendiendo al pedido de inclusión en las Actas Paritarias N° 13 y 22 de uno de los agentes contratados de la dependencia (EXP-UNC:26096/2018);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular aprobó el 6 de noviembre de 2018 el Acta Paritaria N° 40 en virtud de la cual todo el personal contratado que posea dos años de antigüedad en función nodocente, podrá acceder al mecanismo previsto en las Actas Paritarias N° 13 y 22;

Que el agente contratado Sergio López cumple con los requerimientos establecidos conforme el informe del Departamento Personal y Sueldos, incorporado a fs. 46;

Que el Acta Paritaria N° 40 modificó los plazos de publicidad establecidos en el Reglamento de Concursos para los concursos internos realizados en aplicación de actas paritarias;



CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 233/2018, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Bude, Gabriel (Legajo 52580), Castro, Keisy (Legajo 51450); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Robin, Silvia Susana (Legajo 40822), Suplente: Castro, Gonzalo Alfredo (Legajo 49464); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Lopez, Eladio (Legajo 167) Suplentes: Ubino, Mario R (Legajo 30246); Giovanola, Gustavo A (Legajo 27981); Arias, Claudio Horacio (Legajo 30257).

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 20 al 24 de mayo (inclusive) de 2019, de 9 a 11 hs.

ARTÍCULO 5º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, desde el 10 de mayo en adelante. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 6º: Las personas interesadas deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- Fotocopia del Título Secundario completo y aprobado.



CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

ARTÍCULO 7º: El día 24 de mayo se publicará el acta de admisión de los postulantes y el día 3 de junio a la hora 12 se llevará a cabo la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8º: El jurado se reunirá el día 24 de mayo a la hora 12 para elaborar el Acta de Admisión y el día 3 de junio a la hora 9 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

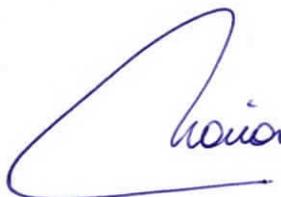
ARTÍCULO 9º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Para el examen teórico – práctico, los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 10: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 11: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

0202


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

**RESOLUCIÓN DECANAL N°
ANEXO I
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

CARGO: No Docente
CATEGORÍA: 366/7
FUNCIONES: Auxiliar Operativo
AGRUPAMIENTO: Mantenimiento, producción y servicios generales
HORARIO DE TRABAJO: 15 a 22 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas, de tipo taxativas, son las siguientes:

- Desempeñar de manera eficiente y eficaz las tareas encomendadas por los superiores del Área.
- Asistir a Docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.
- Desempeñar tareas de limpieza y acondicionamiento edilicio.
- Relevar e informar las condiciones edilicias.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06), el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, el Reglamento de concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 7/2012), el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 09/2010) y la Ley de Higiene y Seguridad N° 19587.

CONDICIONES PARTICULARES

1. Edad Mínima: 18 años.
2. Estudio: Título Secundario completo y aprobado.
3. Proactivo, predisposición para el trabajo en equipo. Trato apropiado con el personal, estudiantes, y público en general.
4. Conocimiento básico sobre normas de seguridad e higiene y formas de proceder ante emergencias.
5. Manejo y cuidado de equipos multimedia y mobiliario.
6. Conocimiento general de mantenimiento y conservación de instalaciones (no excluyente).
7. Manejo de PC, navegación en Internet, Word, Excel, correo electrónico.
8. Redacción de notas.
9. Conocimientos generales sobre el Organigrama y de Gobierno de la Facultad de Artes y de su estructura edilicia.

